Querido Ernesto:

Habíamos acordado que te devolvería a más tardar a fines de diciembre los 20 000 pesos que me prestaste.

Y yo creía que efectivamente podría pagarte la deuda con el aguinaldo *[con la venta de...]*.

Sin embargo, los negocios han ido muy mal y no cobraré aguinaldo este año *[lo que vendía no tuvo comprador]*.

¿Podrías alargar el plazo dos meses más? Estoy seguro de que podré devolverte el dinero a fines de febrero *[gracias a una herencia que recibiré...]*.

Dime francamente si esto te pone en algún aprieto, en cuyo caso haré hasta lo imposible para devolverte el dinero.

Un abrazo,